



<b>COMISIÓN Permanente DE OBRAS PÚBLICAS.</b>	<b>ACTA No. 003-PLO-07</b> <b>Fecha reunión : 22 de mayo del 2007</b> <b>Hora inicio : 4:00 p.m.</b> <b>Lugar : Salón “Pedro Francisco Bonó”</b>
---	---

**Participantes:**

**Por el Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana.**

- Agüie Lendor
- Carlos Vásquez Álvarez

**Otras Instituciones.**

- Luis Molina, representante de Inversiones Turísticas Sans Soucí.
- Ing. Adolfo Cedeño, presidente del Colegio
- Amelia Valverde de Sosa, representante de Itsmo 94, S.L.
- Naccef Perdomo, especialista Constitucional.
- Luis Marte, Asesor del senador Euclides Sánchez.

**Coordinadores Técnicos de Comisiones del Senado de la República.**

- Maxime Taulé Mañón
- Keila Cruz Taveras
- Novis Medrano, secretaria técnica legislativa.

**- - -TEMA TRATADO- - -**

<b>1. Proyecto de Ley de Concesiones de Obras y Servicios Públicos.</b>	<b>Expediente No. 03275</b>	<b>Sometido por el Poder Ejecutivo.</b>
---	-----------------------------	---

<p>El Dr. Maxime Taulé, coordinador técnico, en calidad de moderador, dio inicio a la reunión con palabras de bienvenida a los presentes, explicando la forma en que se había concebido esta Comisión Ampliada y el motivo de dicha reunión.</p>
--

A seguidas, se dio lectura al proyecto de estudio y se realizaron las puntualizaciones de fondo y forma, las cuales se especifican a continuación:

En el **Considerando sexto**, la Comisión entiende que la palabra **DICTAR**, no es la más apropiada; no sugirió otra en su lugar, la misma está pendiente para la próxima reunión

En las VISTAS:

Agregar como Primera Vista:

**VISTA: La Constitución de la República Dominicana.**

Eliminar las siguientes Vistas ya que estas leyes están derogadas.

**VISTA: La Ley No. 295 de "Aprovisionamiento del Gobierno", de fecha 30 de junio de 1966.**

**VISTA: La reglamentación contenida en el Decreto No. 262-98 que hace referencia a la Ley No. 295, de Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública.**

En la Vista sexta se debe cambiar la fecha que tiene, 18 de agosto del 2006, por 6 de diciembre del 2006 y colocarse de la siguiente forma:

**VISTA: La Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06, del 6 de diciembre del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.**

En el Visto décimo:

Cambiar la palabra **entre** por **suscrito**. El mismo se leerá de la siguiente forma:

**VISTO:** El Capítulo Nueve del Tratado de Libre Comercio y sus anexos, **suscrito** entre Centroamérica y los Estados Unidos, en fecha 5 de agosto de 2004 y que fuera ratificado por el Congreso Nacional en fecha 9 de septiembre de 2005 mediante la Resolución No. 357-05.

En el artículo primero.- Definiciones

En este artículo aparece en dos ocasiones la palabra **Dominicano** escrita con D mayúscula, en ambos casos escribir en minúscula **dominicano**.

El concepto **Autoridad Concedente** fue tema de discusión, en donde se aportaron diferentes consideraciones, tales como:

El Dr. Nacef Perdomo expuso que este mandato está por encima de lo expresado en los artículos 10, 19, 37, 55 y 110 de la Constitución de la República, colocando como tema de discusión si lo ponderado en el concepto Autoridad Concedente que se define en el proyecto de Ley de concesiones de obras y servicios públicos es constitucional o inconstitucional.

	<p>La Sra. Amelia Valverde de Sosa expresó que este inconveniente es algo interpretativo y que se debe definir cuál es la institución que se hará cargo de las Concesiones, si pasará o no por el Congreso. Pero más bien, sugirió un debate de expertos en materia constitucional para poder esclarecer todo lo concerniente al tema.</p> <p>En ese mismo sentido, fue expresado por los Diputados y el resto de los integrantes de esta reunión invitar un panel de especialistas constitucionales para secundar o refutar la exposición del Dr. Nacef Perdomo y de este modo, con las opiniones expresadas en una próxima reunión continuar con el estudio del referido proyecto.</p>
	<p>Al finalizar la reunión, la Comisión convocó para el próximo martes, para dicha reunión se invitará a otros expertos en materia constitucional.</p>

### DECISIONES TOMADAS

1	<p>Convocar la siguiente reunión para el próximo martes 22 de mayo del 2007, a las 4:00 p.m. en el Salón “Pedro Francisco Bonó” para continuar el estudio de esta iniciativa legislativa.</p>
2	<p>Invitar a Especialistas Contitucionales, expertos en la materia para dar sus opiniones sobre el proyecto de Ley.</p> <p>Entre ellos podemos citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sr. Gustavo Montalvo</li> <li>• Lic. Nacef Perdomo</li> <li>• Lic. Ramón Núñez</li> <li>• Lic. Cristobal Rodríguez</li> </ul>

<b>Acta elaborada por:</b>	<p><b>Novis Medrano</b> Secretaria Técnica Legislativa: Depto. Coordinación de Comisiones</p>
<b>Acta revisada por:</b>	<p><b>Lic. Mayra Ruiz</b> Directora Departamento Coordinación de Comisiones</p>
<b>Hora de cierre:</b>	6:45 p.m.